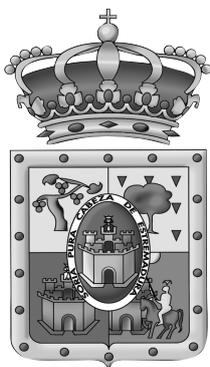


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009 Lunes 17 de Agosto Núm. 95

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	4
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Edicto de notificación de la providencia de apremio	5
Notificación a deudores	6
Subasta de bienes de deudores.....	7
Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).....	9
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Adjudicación contrato se de asistencia técnica.....	10
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores.....	10
GOLMAYO	
Aprobación expedientes modificación puntual nº 20 de las NNUU	13
Aprobación expediente modificación puntual nº 25 de las NNUU	13
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Adjudicación contrato servicio de limpieza viaria y zonas verdes.....	13
Bases convocatoria ayudas fachadas conjunto histórico 2009.....	14

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450186635	CHAAIB , NOUREDDINE	X3083023B	ALICANTE	28-05-2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420450199010	COCU , ABEL AIMABLE	X0867235C	CALPE	15-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450140230	ZHOU , XIAOYA	X1448296D	BARCELONA	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450200700	IZQUIERDO GONZALEZ DE PRADO,	38746060	BARCELONA	19-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450199046	GUISET GUASCH, EDUARD	44019377	BERGA	15-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450194929	TORO PUJOL, SERGIO	52171386	BELLATERRA	10-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450178559	ACEVEDO FERNANDEZ BALBUENA, J	22515067	MASNOU (EL)	15-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450147534	PALOMAR GIL, CLAUDIO	46567043	S ADRIA DE BESOS	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450199575	OLAYA MURGUEITIO, GLENDA M.	X6646189V	S CUGAT DEL VALLES	16-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450195200	AROCA MORAL, ISABEL	46725528	S CUGAT DEL VALLES	10-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450202513	HENAQ OCHOA, HECTOR FABIO	X6393426R	S PERPETUA DE MOGODA	21-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450200735	BUSTILLO VARONA, JOSE ANTONIO	13068129	BURGOS	19-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450198662	VELASCO HERVAS, FRANCISCO A.	45416945	BURGOS	12-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450198522	GIMENEZ CASTAÑEDA, BEATRIZ	71267574	BURGOS	14-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450151902	GONZALEZ HUERTA, FERNADO	71260934	QUINTANAR DE SIERRA	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450171504	COSTOYA FERNANDEZ, JOSE LINO	33227130	A CORUÑA	30-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450175819	GUTIERREZ PORRAS, MARIA D.	15246109	CASTRILLON	10-05-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450198091	PEREZ OLIVA, RAFAEL	25579164	BENAOCAZ	14-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420600020678	GARCIA DE LIJAN PICARDO, M.	31733156	JEREZ DE LA FTRA	29-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450178833	ARAUJO BOINET, HUGO	79253068	SANLUCAR BARRAMEDA	14-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450195612	CRESPIN PASTORINI, PEDRO	30461547	CORDOBA	11-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450150200	TOPALOV , PETKO PETKOV	X7436485X	BOLAÑOS DE CALATRAVA	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450191278	FERNANDEZ FERNANDEZ, EMILIA	18986197	ALMAZORA/ALMASSORA	04-06-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420700049435	MARTIN SANCHEZ, RAFAEL	75503821	CASTELLON PLANA	09-05-2009	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
420450187792	SOMKEREKY , EUGEN	X5720927E	GUADALAJARA	29-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450159474	SANCHEZ CAUSAPIE, SANDRA	03111849	GUADALAJARA	09-04-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700046800	RAMIREZ IVANOVICH, MARIA C.	52106537	GUADALAJARA	29-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450147790	LOPEZ PEREZ, DANIEL	03081200	SIGUENZA	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450195703	FELIPE TORRENTE, RAUL	18043854	HUESCA	11-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450177567	NUTU , ANCUTA ALINA	X5402397L	JACA	09-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450151288	LOPEZ GRACIA, ANA CRISTINA	29117410	JACA	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420600019421	ARAGUAS IZUEL, ANA BLANCA	18164151	SABIÑANIGO	19-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450193421	MORENO MORENO, FRANCISCO J.	45711470	POZO ALCON	07-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450172910	VIDAL TERRAZAS, IVAN	78097417	GRANYENA DE SEGARRA	01-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450167525	SYLLA , MAMADOU	X1864135P	LLEIDA	21-04-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450192076	VALLS LLARAS, MARIA CARMEN	40883235	LLEIDA	05-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450144090	BERNADO TRAVESSET, JOSE	39306195	SOLSONA	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450150430	ABAD MUÑOZ, JAVIER	12779263	PONFERRADA	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043566285	ANOZ DIAZ ALDAGALAN, F.	72790536	ALFARO	04-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420700055538	STANATIS , LEONID	Y0175269T	ARNEDO	05-06-2009	60,00		RD 1428/03	018.1		
429043571872	HERRERA LOPEZ, ELISABETH	78756188	RINCON DE SOTO	08-06-2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
420450196926	AZPELETA DE LA FUENTE, A.	13084196	VILLAMEDIANA IREGUA	13-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450176927	PATRASCUA , ALEXANDRU	X4197216S	ALCALA DE HENARES	11-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450201958	RODRIGUEZ RIVERA, FERNANDO S.	09034175	ALCALA DE HENARES	21-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450158883	UTE ENSANCHE SUR ALCORCON	U84382720	ALCORCON	08-04-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450178523	POPA , TITICA	X6540602T	ALCORCON	15-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450196008	MALUTAN , MARINEL EUGEN	X3470370S	ARGANDA	11-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450181923	GOMEZ MARTINEZ, LEONIDAS	X3130180H	CAMARMA DE ESTERUELAS	23-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450199666	SOLANO OROVIO, JOSEFA	50405971	COBEÑA	17-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420450199873	BULPORTE SL	B84367978	COLMENAREJO	18-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450201983	BARRAJON CAZALLAS, FRANCISCO	00787579	COSLADA	21-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450200310	RUIZ ANGONA, AFRICA MARIA	53015676	EL ESCORIAL	18-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450144521	MEDELEAN , STELIAN	X6701707J	FUENLABRADA	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420600021191	AVILES LARRIBA, PEDRO	02073925	FUENLABRADA	04-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450198169	ROMA SASTRE, OSCAR GILBERTO	52098442	FUENLABRADA	13-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450197189	ONCINA PEREZ, GUADALUPE	52954603	FUENLABRADA	14-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700054108	DEL CASAR BENITO, AGUSTIN	07503218	FUENTE EL SAZ JARAMA	01-06-2009	90,00		RD 2822/98	025.1		
420450176368	LOPEZ CABALLERO, DANIEL OMAR	X4565138Y	GETAFE	09-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450201200	MIU , IONUT	X9573088M	GETAFE	19-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450215593	COLCANT CERO UNO ADHESIVOS SL	B83318923	GRINON	25-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450196550	RAMI , ABDERRAHIM	X2165199W	GUADALIX DE SIERRA	13-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450150582	FERNANDEZ GOMEZ DE ARANDA, L.	14305959	LAS ROZAS DE MADRID	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450192349	DIEZ SANCHEZ, CARLOS JAVIER	39682903	LAS ROZAS DE MADRID	06-06-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450184481	DIAZ MUÑOZ, FRANCISCO	50130646	LEGANES	18-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450193378	DITECNAUTO SA	A81915126	MADRID	08-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450200802	JOYEROS CARRAL SL	B79341236	MADRID	19-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450201867	JUNISA NOVENTA Y SIETE SL UN	B81740953	MADRID	20-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450213912	MARCANDANI SL	B82736752	MADRID	19-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450196872	CONSTRUCCIONES GHAILANI SL	B84886605	MADRID	13-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450196021	DAHNOUN DEJEFFAL , YAMINA	X4274291V	MADRID	12-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450197839	PENA MEDINA, EUGENIO M.	X6090900V	MADRID	13-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450175110	CARRUCHENO ROJAS, JUAN	00269222	MADRID	09-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450200127	REY GIL, ENRIQUE	02026754	MADRID	18-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420600018672	VILLALBA MERINO, LUIS MIGUEL	02174781	MADRID	05-04-2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420450196823	DE COS BLANCO, ANA ISABEL	02498611	MADRID	13-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450197852	RICO POZA, ANDRES	02634315	MADRID	13-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450195454	GARCIA TENAGUILLO, BARBARA	02640831	MADRID	11-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450191709	ESCOBAR CERON, CLAUDIA M.	05954490	MADRID	05-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450196987	GONZALEZ FERNANDEZ, ROBERTO	09810316	MADRID	14-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450155282	VIVO SUBIJANA, ANTONIO MARIA	15971509	MADRID	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450179205	GOMEZ BENDITO, DAVID	21500011	MADRID	16-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450191928	GUIBERT VALENCIA, ANDRES	29149895	MADRID	04-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450184419	MORAL SALAR, MIGUEL	38508698	MADRID	17-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450197300	ROLLAN SAINT AMAND, ELSA C.	47299525	MADRID	14-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450199654	CHAVIDA GARRIDO, SILVIA	50102145	MADRID	17-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450201818	LARRAZ ISTURIZ, ALFONSO	50404203	MADRID	20-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450167136	RODRIGUEZ FERNANDEZ, RAUL	50447730	MADRID	20-04-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420043574956	MATEO ACEDO, RAQUEL	50976330	MADRID	10-04-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
420450188670	DE BLAS NEGUEROLAS, LUIS	51074807	MADRID	31-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450201004	GARCIA DEL BELLO MOLINA, JOSE	51632212	MADRID	19-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450199538	GIL LACUNZA, DANIEL	72966761	MADRID	16-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450154332	PEREZ CARAZO, RAFAEL	02249477	ARAVACA	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450162540	LOPEZ JORQUERA, PEDRO JOSE	51687934	MEJORADA DEL CAMPO	14-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450139690	MERCHAN MIRA, OSCAR	50953320	MOSTOLES	19-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450139872	RODRIGUEZ ROMO, FRANCISCA	03809490	PARLA	19-05-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
420450201326	BIRCHI , MIHAI GABRIEL	X6848031B	POZUELO DEL REY	19-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450201820	TOT STORE S L	B99016230	RIVAS VACIAMADRID	20-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450197979	EGIDO FUENTES, ANTONIO RAMON	16802118	SAN SEBASTIAN REYES	13-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450200334	ALZUGARAY FUENTE, PABLO E.	51084076	SAN SEBASTIAN REYES	18-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450201399	CASTAÑO FERNANDEZ, FRANCISCO	08971392	TORREJON DE ARDOZ	20-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450200899	NAVARRO MIRANDA, JUAN CARLOS	50889124	TORREJON DE ARDOZ	19-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450201430	AGUIRRE GOMEZ, JOSE MANUEL	52113753	TORREJON DE ARDOZ	20-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450116549	LESCANO CESPEDAS, HEDER LUIS	50989612	VILLALBILLA	16-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450162394	GINER MARI, ALEJANDRO MANUEL	45300511	MELILLA	13-04-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450153248	LOPERENA PORTILLO ARQUITEC TO	B31739956	BARAÑAÍN	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450191345	GALVEZ MORIANO, ANA BELEN	72696255	BERRIOZAR	04-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450199370	BURGOS MOTILVA, JUAN MIGUEL	15763972	CASCANTE	16-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429700027939	OROZ NUN, ANTONIO	33427977	ESQUIROZ	18-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450190950	GOÑI GARRIDO, JOSE MIGUEL	16013897	MARCILLA	03-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450199850	ZENIT CONTROL SL	B31965742	MENDAVIA	17-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450186970	SANTOS , IONE	X5771708L	PAMPLONA	28-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450197013	BELDARRAIN EUGUI, FRANCISCO	00623262	PAMPLONA	14-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450153285	LOPEZ DE LA PEÑA SALDIAS, M.	15802711	PAMPLONA	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450185783	DE LOS SANTOS MARTINEZ, MARIO	15830607	PAMPLONA	28-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450192799	CID BELINCHON, MIGUEL	52732342	PAMPLONA	07-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429600013499	DIAZ GONZALEZ, VANESA	72703649	PAMPLONA	08-06-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
420450195946	SUESCUN HUALDE, ELENA	33436355	SANGUESA	11-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450201557	AGRIAUTO REMON S A	A31267974	TAFALLA	20-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450184250	PEÑA ORDOÑEZ, JULIO RODRIGO	X6699907F	TAFALLA	16-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450143668	VENTA OLACELAY S A	A31146418	URDAX	18-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450194711	CALAVIA IRISARRI, JOSE MARIA	16008728	VALTIERRA	10-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450192910	TRILLO FIDALGO, BONIFACIO	76325396	VILLA FRANCA	07-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450109399	SID AHMED , MOHAMED	X3082983V	INCA	16-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450147455	GARRIDO PRIETO, FIDEL	40963850	S PELAYO DE NAVIA	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450199101	SOUZA DOS SANTOS, MAGNA	X5632195R	SARON	16-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450201697	LOPEZ RIOS, MARIA LUISA	28541765	CASTILBLANCO ARROYOS	20-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450145185	MORENO LOPEZ, MARCOS ALBERTO	52668488	DOS HERMANAS	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043560659	SANCHEZ ESPUELAS PABLO, C.	16727371	ALMAJANO	21-05-2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		
420450199149	GOMEZ VADILLO, CARMEN	72784651	OJUEL	15-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450197967	COLMENARES FIGUERA, RAMON O.	X8879681W	GOLMAYO	13-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420043575298	SANZ GONZALO, JUAN ALBERTO	16802546	MURIEL DE LA FUENTE	15-04-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043575377	SANZ GONZALO, JUAN ALBERTO	16802546	MURIEL DE LA FUENTE	26-04-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420043575389	SANZ GONZALO, JUAN ALBERTO	16802546	MURIEL DE LA FUENTE	26-04-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043577520	SANZ GONZALO, JUAN ALBERTO	16802546	MURIEL DE LA FUENTE	15-04-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
420450198741	HERNANDO CHICOTE, MARIANO	16792434	SAN LEONARDO YAGUE	13-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700034511	CORREIA MACHADO, PEDRO FILIPE	X8025804T	SORIA	03-05-2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
420450200590	MUÑOZ MARTIN, SANDRA	04210134	SORIA	19-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450199368	HERNANDEZ DIAZ, AVELINO	11936457	SORIA	16-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450200449	GOMEZ BLASCO, VICTORINO	16758765	SORIA	18-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450198388	SALVADOR RUIZ, JUAN	16777732	SORIA	12-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420043576552	VICENTE MUÑOZ, MARIA TERESA	16794077	SORIA	10-04-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
429450153492	LAFUENTE LUENGO, MARIA M.	16797771	SORIA	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450196033	CAMPOS NOGUE, ANTONIO JOSE	17182800	SORIA	11-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420043572480	CONTRERAS AYUSO, JAVIER	72885429	SORIA	11-04-2009			RD 1428/03	118.1		(1)
420450174712	MELENDO RODRIGUEZ, MARIA J.	16789251	TEJADO	08-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420600022900	MENJON EGUIBAR, IÑIGO	44141087	ANDOAIN	31-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700048066	VAQUERO RUBIO, FRANCISCA	07397139	VILLABONA	05-05-2009	60,00		RD 1428/03	153.		
420450176757	GRAU BALSSELLS, JOSE	38462365	FIGUEROLA	11-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450179734	GARCIA ALCALDE, DAVID	39895513	REUS	15-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420600019470	MUÑOZ GONZALVO, RAFAEL	17843749	TARRAGONA	19-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429600011259	FRANCIN LUCCA, GISELA	39711653	TARRAGONA	19-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450193445	HERNANDEZ GAONA, LUIS HERNAN	X5922923D	LA PINEDA	07-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450183543	JAVALAMBRE COPRO S L	B44161644	MANZANERA	26-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450153029	ALONSO FERNANDEZ DANIEL ,	NO CONSTA	VALLE TABARES	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450198121	GARCIA ASPERILLA, SERGIO	48997890	CEDILLO DEL CONDADO	14-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450197281	FLORIN LIVIU , COMAN	X7056079R	EL CARPIO DE TAJO	14-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450202148	SALAZAR GOMEZ, DANIEL A.	X5001926R	MAGAN	21-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450199174	FERIAL Y EVENTOS CASTILLA LA	B45632932	TOLEDO	16-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450202975	TRATAM PEST CONTROL SL	B96936208	PTO SAGUNTO	20-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450199216	YUDEGO ESTEBANEZ, OVIDIO	19067842	PTO SAGUNTO	16-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450161869	SERRANO REGUILLO, MARIA T.	06238625	VALENCIA	11-04-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450200619	MONDEJAR DIAZ, MARIA CARMEN	13578663	VALENCIA	19-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450151770	GOMEZ MEDRANO, ANGEL	13695717	CALATAYUD	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450188371	ZUBAVICIUS , ARTURAS	X6880537H	TARAZONA DE ARAGON	30-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450141970	MANSILLA ANTONIO, LINDER J.	X2809997H	ZARAGOZA	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450192477	PAZMIÑO PAZOS, WILLIAN WILMO	X3415827M	ZARAGOZA	07-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450174300	MARGINEAN , FELICIAN SABIN	X4891109K	ZARAGOZA	08-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450191539	LOPEZ HERNANDEZ, GLORIA I.	16795858	ZARAGOZA	04-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450196884	CEBRIAN CARNICERO, MANUEL J.	17183006	ZARAGOZA	13-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450197463	MEZQUITA RAFAEL, JOSE MANUEL	25461996	ZARAGOZA	14-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450193032	IZQUIERDO MILLA, LUIS ABEL	25468970	ZARAGOZA	07-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450176125	GARCIA GRACIA, SUSANA	25477997	ZARAGOZA	11-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450159437	MARTIN LLORENTE, SERGIO	72883818	ZARAGOZA	09-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
420450197517	GARCIA GOMEZ, GONZALO JOSE	03866493	ZUERA	15-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)

Soria, 31 de julio de 2009.- El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Valentín Boillos Marina.

2601

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART°.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
420600021087	DE LA TORRE FORNELL, RAFAEL	37686919	BARCELONA	03-05-2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
420700024920	BENETE RUBIO, ALEXANDRA	47886641	BARCELONA	10-02-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450134965	VALBUENA MONISTROL, MARIA	39036814	CASTELLAR DEL VALLES	09-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043278280	GAMBOA ALVAREZ, LUIS HUMBERTO	53501005	CORNELLA DE LLOB	11-03-2007	150,00		RD 1428/03	102.1	2	(a)
420450147629	ONOFREI , DANIEL	NO CONSTA	GAVA	06-02-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
420700046951	BENDOUDA KADOUR, ABDEL KADER	X8094902Y	BILBAO	29-04-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
420043563284	EXCAVACIONES BURGOS DOS MI L	B09362062	BURGOS	21-02-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
420450145426	MONCALVILLO VELASCO, JOSE A.	13137577	BURGOS	30-01-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043564215	TORRENTE ALVAREZ, JOSE MANUEL	32612574	SAN SADURNIÑO	20-01-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
429450132129	PANAIT , REMUS GEORGE	X6611798B	ONDA	10-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700044681	TOMI , DORINA	Y0387256L	HUELVA	20-04-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
429450118893	CLAVERA RAUSA, FLORENCIO	73195572	MONZON	26-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450110651	SANCHEZ CLEMENTE, LUIS	25921747	JAEN	26-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429402010512	AUTOMOTO SPRINT SL	B23353899	LOS VILLARES	13-01-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420450150811	ROBLES GONZALEZ, IGNACIO	07488881	BOADILLA DEL MONTE	15-02-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450153650	BEN SADDIK , BRAHIM	X5570851K	COLMENAR VIEJO	24-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450152475	GIBSON , ANNE TRACEY	X0476381M	MADRID	20-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700051417	VATAVU , IONUT IULIAN	X5710081D	MADRID	17-05-2009	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
429450137656	PEREZ FERNANDEZ, FRANCISCO B.	02534135	MADRID	13-02-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700051545	MANSO ALEZA, LUIS MIGUEL	02909722	MADRID	17-05-2009	60,00		RD 1428/03	077.		(a)
420043575675	MONROS GALAN, JOSE LUIS	44517159	MADRID	31-01-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
420700020950	ECHEGOYEN LOPEZ, JOHANNA Y.	72707584	MADRID	25-01-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
420700020949	ECHEGOYEN LOPEZ, JOHANNA Y.	72707584	MADRID	25-01-2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
429450139884	WU , XINGWEI	X2860230L	PARLA	13-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700022971	SALAZAR AMAYA, DIEGO FERNANDO	X6067867F	CINTRUENIGO	02-02-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
420450141810	MUGICA MARTINEZ, JOSE IGNACIO	15828725	OLITE	20-01-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700032605	LAZCANO LEONIS, JUAN ESTEBAN	72662728	PAMPLONA	09-03-2009	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
420700046690	NAN , GHEORGHE	X9546662Y	TUDELA	28-04-2009	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
420450155638	BORDA TARAZEWICZ, GONZALO M.	X8662059Y	GRIJOTA	02-03-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043537315	DARRIBA CAMIÑA, FELIPE	36156095	NESPEREIRA PAZOS B	23-08-2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
429450120218	GYULYUSTAN MUSTAFA, BAHTIYAR	X4794181S	SANTANDER	26-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700048923	GONZALEZ SARRIA, FRANCISCO J.	16799119	SORIA	07-05-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
420043557946	BLASCO ALVAREZ, JOSE MARIA	16807361	SORIA	31-03-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
420700047323	REBANAL DIEZ, JESUS MARINO	71924209	SORIA	02-05-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420043522002	YOUCEF GOMEZ, LUIS ALBERTO	72966735	SORIA	30-08-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420043502015	YOUCEF GOMEZ, LUIS ALBERTO	72966735	SORIA	30-08-2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
420700000513	OLAVE ARANZABAL, ROBERTO	16284210	HONDARRIBIA	21-04-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
429450132579	SEKKOURI , ABDELMALEK	X2218075R	ALCORISA	02-02-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700048650	CARRASCO MARCOS, ALFREDO	03793581	AÑOVER DE TAJO	07-05-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
420700051442	GONZALEZ GONZALEZ, AVELINO	04205948	ESCALONA	17-05-2009	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
429450119680	FERNANDEZ RODELAS, AITOR J.	20834286	ILLESCAS	26-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450105941	MIHALCA , DAN STEFAN	X2996296V	CALATORAO	02-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450146996	MUÑOZ TORRES, ANA ISABEL	17737237	CUARTE DE HUERVA	05-02-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420600019111	NISTOR , NICOLAE	X3966303E	POMER	17-04-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
429450107410	MUÑOZ TORRIENTES E CUATRO S	B50766187	ZARAGOZA	10-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700044255	MITU GARAGAU, IONUT	Y0136177P	ZARAGOZA	17-04-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
429450120231	ALDA SCHONEMANN, CARLOS	25141072	ZARAGOZA	26-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700045429	CUEVAS CABRERA, PABLO ENRIQUE	25167474	ZARAGOZA	22-04-2009	PAGADO		RD 1428/03	018.2	3	(a)
429450037625	HOLGADO DEL RIO, FRANCISCO J.	25435403	ZARAGOZA	20-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Soria, 31 de julio de 2009.- El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Valentín Boillos Marina.

2600

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, confor-

me prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	42101058732 AIROS KATERING, S.C.	AV VALLADOLID 125	42230	SAN ESTEBAN	03	42	2009	010144659	1008 1008	229,90
0111	10	42101109555 MOLINA ORTEGA LIDER GERA	CL GRUPO JOSE ANTON	42250	ARCOS DE JAL	03	42	2009	010146578	1008 1008	3.807,68
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	420011299073 CRUZ NASCIMENTO SIMAO AM	CL SAN PEDRO 17	42140	SAN LEONARDO	03	42	2009	010206091	1208 1208	293,22
0521	07	421001274019 ARROYO ALMERIA ESTELA	CL PRADO SAN FRANCIS	42200	ALMAZAN	03	42	2008	010747494	0808 0808	299,06
0521	07	421001274019 ARROYO ALMERIA ESTELA	CL PRADO SAN FRANCIS	42200	ALMAZAN	03	42	2008	010825704	0808 0808	299,06
0521	07	421001274019 ARROYO ALMERIA ESTELA	CL PRADO SAN FRANCIS	42200	ALMAZAN	03	42	2008	010977668	1008 1008	299,06
0521	07	421001274019 ARROYO ALMERIA ESTELA	CL PRADO SAN FRANCIS	42200	ALMAZAN	03	42	2009	010073628	1108 1108	299,06
0521	07	421001274019 ARROYO ALMERIA ESTELA	CL PRADO SAN FRANCIS	42200	ALMAZAN	03	42	2009	010111721	1208 1208	299,06
0521	07	421002992838 TORRES DUARTE JOSE ANTON	CL CONDES DE GOMARA	42002	SORIA	03	42	2009	010081309	1108 1108	293,22
0521	07	421003473087 CIUPE --- PATRICIU	CL NUESTRA SEÑORA DE	42320	LANGA DE DUE	03	42	2009	010226101	1208 1208	308,39
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	091003140506 AKALAA --- JILALI	CL LA PLAZA	42173	VILLAR DEL R	03	42	2009	010036646	1008 1008	96,59
0611	07	241012314434 BELEA --- IOAN	CL BURGOS 18	42140	SAN LEONARDO	03	42	2009	010182247	1108 1108	96,59
0611	07	301052852957 SAHJI --- SAID	CL SEBASTIAN LOGROÑO	42100	AGREDA	03	42	2009	010183156	1108 1108	96,59
0611	07	421003278380 STOICA --- AURELIA IULIA	CL CARDENAL CISNEROS	09300	ROA	03	42	2009	010188109	1108 1108	96,59
0611	07	421003284848 GEORGIEV GEORGIEV PETAR	CL SAN ESTEBAN 4	42330	SAN ESTEBAN	03	42	2009	010188210	1108 1108	96,59
0611	07	451021587888 POP --- PAVEL GRIGORE	CL LA PLAZA 18	42164	TERA	03	42	2009	010189523	1108 1108	25,75
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR											
1211	10	42100856446 MOLINA ORTEGA LIDER GERA	CL GRUPO JOSE ANTONI	42250	ARCOS DE JAL	03	42	2009	010178611	1108 1108	185,62

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	021016944126 URS --- VICTOR	CL LA PLAZA 18	42164	TERA	03	50	2009	012598336	1108 1108	25,75

Soria, 4 de agosto de 2009.- La Jefa de Sección, M^a Angeles Arauzo García.

2597

EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Remesa: 42 00 1 09 000008

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 050018045426	0611	RETAMAL SUAREZ FERNANDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 98 00110301		CL EN EL MUNICIPIO 7	42211	MATAMALA DE ALMAZAN	05 01 351 09	000918649	05 01
10 09103242761	0111	OBRAS Y REFORMAS MUS TA, S.L.U.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
09 01 07 00143007		CL LAS ERAS, 12 2º A	42140	SAN LEONARDO DE YAGU	09 01 218 09	001849383	09 01
10 09102485858	0111	ESFERA CUBICA DE CON STRUCCIONES, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
09 02 09 00090202		CL MORALES CONTRERAS 17 BJ	42003	SORIA	09 02 218 09	002216771	09 02
07 091006793867	0521	MARINOV MARINOV NIKOLAY			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
09 03 07 00001212		CL CID CAMPEADOR 5 3 B	42140	SAN LEONARDO DE YAGU	09 03 351 09	002012465	09 03
07 181050929426	0721	POP --- RADU FLORIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
18 03 08 00067374		CL MAYOR 2	42148	VADILLO	18 03 351 09	007490556	18 03
07 181048311941	0611	CAMARA --- BAKARY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 09 00085371		CL PATIOS DE DON VELA 2 1 D	42001	SORIA	18 04 313 09	006826411	18 04
07 181048311941	0611	CAMARA --- BAKARY			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
18 04 09 00085371		CL PATIOS DE DON VELA 2 1 D	42001	SORIA	18 04 351 09	007564621	18 04
07 281066202920	0521	HAMMADEH HAMMADEH NAZIH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 04 08 00282076		CL VENERABLES CARABANTES 5 5º D	42002	SORIA	28 04 313 09	025751261	28 04

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 280158746857	0521	ADAME SANCHEZ IGNACIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 09 08 00125883		CL CASCAJALES 25	42146	CABREJAS DEL PINAR	28 09 351 09 027189285	28 09	
07 280158746857	0521	ADAME SANCHEZ IGNACIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 09 08 00125883		CL CASCAJALES 25	42146	CABREJAS DEL PINAR	28 09 351 09 032403946	28 09	
07 281188324506	0611	CERNOVSCHI --- MARIUS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 21 09 00096008		CL JOSE TUDELA 7 6° A	42004	SORIA	28 21 315 09 028239414	28 21	
07 380047308995	0521	GOMEZ PEREZ MARIA NIEVES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 04 97 00365723		CL SACRISTÁN 4 0	42291	QUINTANA REDONDA	38 04 313 09 007064565	38 04	
07 281275957538	0521	TRAYKOV ASENOV VALERI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
40 01 09 00064721		CL MORALES CONTRERAS 17 1° C	42003	SORIA	40 01 313 09 001065892	40 01	
07 501024814268	0611	ROCHDI --- ABDELGHANI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
46 09 09 00194530		CL PALAFOX 32 2 C	42300	BURGO DE OSMA (EL)	46 09 212 09 016482438	46 09	
07 501024814268	0611	ROCHDI --- ABDELGHANI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
46 09 09 00194530		CL PALAFOX 32 2 C	42300	BURGO DE OSMA (EL)	46 09 218 09 014702082	46 09	
07 501024814268	0611	ROCHDI --- ABDELGHANI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
46 09 09 00194530		CL PALAFOX 32 2 C	42300	BURGO DE OSMA (EL)	46 09 351 09 014668235	46 09	
07 461089237591	0521	TARLE --- IOAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
46 12 08 00327625		CL CARLOS V 10 2 D	42110	OLVEGA	46 12 212 09 021913024	46 12	

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191
09 02	CL CONCEPCION ARENAL 46 B	09200 MIRANDA DE EBRO	947 0347406	947 0347438
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507487
18 03	AV AVENIDA SALOBREÑA 34	18600 MOTRIL	958 0603877	958 0608938
18 04	UR PLINE BLOQUE B-16 BAJO 0	18300 LOJA	958 0325524	958 0322854
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 09	CL SANTA JULIANA 11 3	28039 MADRID	091 4593112	091 4504998
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
38 04	CL ALVARO MARTIN DIAZ ED ELIZABETH 0	38320 LA LAGUNA	922 0220246	922 0231422
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
46 09	CL CERDAN DE TALLADA 12	46800 KATIVA (VALENCIA)	096 2276855	096 2281058
46 12	CL SANTOS DE LA PIEDRA 45	46500 SAGUNTO	096 2650122	096 2665459

Soria, 3 de agosto de 2009.- El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez.

2596

ANUNCIO DE SUBASTA

D. Alejandro Vega Ruiz, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria 42/01.

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de octubre de 2009, a las 10,00 horas en C/ San Benito, 17-planta 3ª -Dirección Provincial- Soria y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25)".

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a la personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en RELACION adjunta, distribuidos en lotes.

2º: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de

propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3º: Las cargas preferentes, si existieran, quedaran subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4º: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 13 de octubre de 2009. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5º: Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, advirtiéndose que, en tal caso, se entenderá ofrecida una postura igual al 75 por ciento del tipo de subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6º: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7º: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8º: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparecencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9º: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10º: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11º: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12º: Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13º: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27).

14º.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01. C/Venerable Carabantes, nº 1 Bajo Soria (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (<http://www-seg.social.es>).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4. de dicha Ley 30/1992.

Descripción adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta.

Deudor: Anton Mironchov Kolchov.

Nº Expediente.- 42 01 08 14575

LOTE Nº 1

URBANA. UNO. La totalidad del pleno dominio por título de compraventa, a nombre de Antón Mironchov Kolchov y de su esposa Maryana Angelova Kolchova, de nacionalidad búgara, para su sociedad de bienes, con arreglo a su régimen matrimonial legal, conforme al artículo 92 del Reglamento Hipotecario, de un local comercial situado en la planta semisótano de la casa sita en Soria, entre las calles Navas de Tolosa nº 24, en el que está situado el portal de entrada y la de Mártires de la Independencia, s/n. denominado, nº 1.

Tiene una superficie útil de 30 metros cuadrados.

Referencia catastral: 3841304WM4234S0003PM.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1, al tomo 1934, libro 540, folio 153, finca 14016.

Importe de tasación: 41.731,84 euros

Tipo de subasta: 41.731,84 euros

Deudor: José Antonio Caamaño García

Nº Expediente.- 42 01 08 72876

LOTE Nº 2

URBANA.- La totalidad del pleno dominio con carácter ganancial de la vivienda sita en el término municipal de El Burgo Osma en la calle Daniel García Moral, nº 12-2º-C, vivienda nº 8. Tiene una superficie de terreno de 111,26 metros cuadrados.

No figura referencia catastral.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1427, libro 75, folio 91 y finca nº 8493.

Importe de tasación: 132.835,54 euros

Tipo de subasta: 132.835,54 euros

Deudor: Guillermo Antón Casas

Nº Expediente.- 42 01 08 130874

LOTE Nº 3

-Un vehículo Ford Fiesta, matrícula 5285DNN con fecha de matriculación el 29-07-2005. Está depositado en los locales que dispone la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la calle Manuel Blasco, s/n. de Soria.

Importe de tasación: 5.100,00 euros.

Tipo de subasta: 5.100,00 euros

Deudor: Santos Ciria Fernández.

Nº Expediente.- 42 01 07 88310

LOTE Nº 4

-Un vehículo Furgón marca Iveco, modelo 35E12, matrícula 0172BST con fecha de matriculación el 09-09-1998. Está depositado en los locales que dispone la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la calle Manuel Blasco, s/n. de Soria.

Importe de tasación: 2.000,00 euros.

Tipo de subasta: 2.000,00 euros

Soria, 3 de agosto de 2009.- El Recaudador Ejecutivo Acctal., Jesús Hidalgo de Francisco. 2598

- - -

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 16805664R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<u>Nº Providencia apremio</u>	<u>Período</u>	<u>Régimen</u>
42 08 010817620	09/2008	0521
42 08 010865413	08/2008	0111
42 09 010007748	09/2008	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal: 1.207,77

Recargo: 241,55

Intereses: 55,54

Costas Devengadas: 0

Costas e Intereses Presupuestados: 140,00

TOTAL: 1.644,86

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado, y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá pre-

sentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será suplidos tales títulos a su costa.

RELACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: García Pérez, José Manuel.

1º- Descripción finca embargada: Finca urbana nº 188. Se embarga vivienda sita en soria, en calle Vicente Ruiz Nº 6 -en proyecto- planta tercera, letra j, Residencia Santa Bárbara. Tiene una superficie útil de 58,89 m².

-Titular: se embarga la totalidad del pleno dominio con carácter privativo a nombre de nuestro apremiado José Manuel García Pérez DNI.- 16805664R.

-Referencia Catastral: 3744201WM4234N0188BP.

-Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1 al tomo 1883, libro 514, folio 134, y finca nº 41268.

2º-Descripción finca embargada: Finca urbana nº 128. Se embarga plaza de garaje en planta de sótano, sita en Soria en la calle Vicente Ruiz, nº 7. Tiene una superficie util de 12,50 m².

-Titular: se embarga la totalidad del pleno dominio con carácter privativo a nombre de nuestro apremiado José Manuel García Pérez DNI.- 16805664R.

-Referencia Catastral: 3744201WM4234N0128QF

-Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1 al tomo 1882, libro 513, folio 186, y finca nº 41148.

Sirva de notificación para nuestro apremiado José Manuel García Pérez con domicilio en la calle Vicente Ruiz, 7-3-J, 42005, Soria.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl Venerable Carabantes 1 Bj

Localidad: 42003 Soria

Telefono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 4 de agosto de 2009.- El Recaudador Ejecutivo
Acctal., Jesús Hidalgo de Francisco. 2599

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

PLANES PROVINCIALES

ADJUDICACION DEFINITIVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se publica la adjudicación definitiva del contrato de servicio consistente en la "Asistencia Técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras de Construcción de la Diputación Provincial de Soria 2.009-2.012".

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Tramitado expediente relativo al contrato de servicio consistente en la "Asistencia Técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras de Construcción de la Diputación Provincial de Soria 2009-2012".

Vista la adjudicación provisional a NOVOTEC, en el precio de 1,10% sobre el presupuesto de ejecución material de las obras, efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de julio de 2009.

Habiendo sido presentada la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de la constitución de la garantía definitiva.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, Disposición adicional segunda, apartado 1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, por medio del presente resuelvo:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de referencia a NOVOTEC, en el precio de 1,10% sobre el presupuesto de ejecución material de las obras.

Segundo.- Devolver a los licitadores y al adjudicatario la garantía provisional.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los licitadores y publicarla en el perfil del contratante de esta Diputación y en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Cuarto.- Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en el Palacio Provincial, a 7 de agosto de 2009. 2630

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho que se indica, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente también consignado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.2 de la *LSV, 15.1 y 15.3, del *RPST, y a los efectos establecidos en los artículos 28, 29, 13 y 35.b, de la *LRJAPPAC, se indica que el Instructor del procedimiento es el Jefe de la Policía Local de Soria, abajo firmante, y el órgano competente para su resolución el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.3 de la *L.S.V., de no ser el titular de la notificación el conductor en el momento de producirse la infracción, como titular del vehículo, se le REQUIERE para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación facilite a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el nombre, apellidos, domicilio y DNI del mismo. Asimismo se hace saber que de conformidad con el precepto antes indicado, si el titular de la notificación incumpliere tal obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción MUY GRAVE, con multa de 301 a 1.500 euros, según se establece en los artículos 65.5.i y 67.2, de la *LSV. En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado.

PAGO DE LA MULTA:

Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este Edicto, tendrá derecho a una reducción del 30 por ciento, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado importe reducido. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

ALEGACIONES:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuarse alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V.) .

*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

NOTIFICACIÓN INCOACIÓN DENUNCIAS

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Tot./Red.
3215/09	AMORA OPTICAL SL	B50866623	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ADUANA VIEJA	2682 FRH	03/06/09 17:25	154.- *L *RGC	30/21 0
3391/09	ANTON GARCIA, JUAN CARLOS	17711945	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AVENIDA DE	Z 7241 AD	12/06/09 15:42	94.2C *L *RGC	60/42 0
3016/09	APARICIO LALLANA, JOSE ANTONIO	16803156	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	2645 FTF	23/05/09 23:49	94.2E *L *RGC	60/42 0
3371/09	APARICIO LALLANA, JOSE ANTONIO	16803156	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	2645 FTF	07/06/09 20:15	94.2E *L *RGC	60/42 0
3531/09	ARENZANA CASTILLO, ENRIQUE	72886586	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN JUAN	B 5266 TN	17/06/09 10:55	171.- *L *RGC	60/42 0
2949/09	AREVALO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	16782696	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	LA DOCTRINA	6640 BNW	21/05/09 16:41	94.2B *L *RGC	60/42 0
3388/09	ARMENDARIZ CORDOBA, GEOVANNA	72895915	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	LAS CASAS	B 4314 XG	12/06/09 8:00	94.2F *L *RGC	60/42 0
3058/09	AUTO TALLER HIDALGO	B54233473	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SAN JUAN	6778 GCY	27/05/09 20:52	154.- *L *RGC	90/63 0
3550/09	AVENTURA ANIMACION Y TIEMPO	742186098	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LA ECONOMICA	4710 CHJ	18/06/09 12:00	94.2E *L *RGC	60/42 0
3123/09	BALLESTEROS SANCHEZ	60723735	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	TEJERA	5122 DJC	29/05/09 17:57	91.1 *G *RGC	91/64 0
3283/09	BARRANCO MERCED DE LA, SERGIO	6795278	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LINAJES DE SORIA	3279 FZK	07/06/09 23:00	154.- *L *RGC	60/42 0
3012/09	BAYO, YAHOU	X3006333	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	PLAZA DEL SALVADOR	7427 FDX	23/05/09 2:20	171.- *L *RGC	60/42 0
2910/09	BERRIO SANCHEZ, GUSTAVO	X6525907	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	2999 CSD	19/05/09 11:48	94.2E *L *RGC	60/42 0
2967/09	BOROBIO MUNERA, MIGUEL ANGEL	72880460	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	2576 FLF	22/05/09 1:57	94.2E *L *RGC	60/42 0
3089/09	BORQUE ALONSO, M DEL CARMEN	02630056	CONDUCCION SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	4451 CDH	27/05/09 11:32	50.1 *G *RGC	100/70 0
3164/09	CABEZON DIEZ, LUCIO MARCIAL	16376319	CONDUCCION UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	MARIANO GRANADOS	LO 4363 P	01/06/09 13:15	18.2 *G *RGC	150/105 3
3224/09	CALONGE REGLERO, EMMA	16801437	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DE BERNARDO	C 3867 BTH	04/06/09 15:50	154.- *L *RGC	60/42 0
3078/09	CESTERO LAGUNA, JOSE ALFREDO	73097746	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	Z 5207 AP	28/05/09 11:12	94.2E *L *RGC	60/42 0
2940/09	CIRIA ANDRES, CARLOS	16797699	CONDUCCION SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	1505 CRS	20/05/09 12:04	50.1 *G *RGC	100/70 0
3094/09	CIRIA ANDRES, CARLOS	16797699	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	1505 CRS	29/05/09 13:35	94.2E *L *RGC	60/42 0
3190/09	CONTRERAS GARCIA, ANTONIO	08776380	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAN BENITO	SO 8661 E	02/06/09 21:20	94.2G *L *RGC	60/42 0
3526/09	CRESPO LACARTA, JOSE MARIA	72882158	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ESTUDIOS	SO 1576 F	17/06/09 23:33	94.2 *L *RGC	60/42 0
1649/09	CUADRUPANI BOSQUED,	52114096	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA RAMON Y CAJAL	7483 FXT	20/03/09 10:30	94.2 *L *RGC	60/42 0
3304/09	DAMBRA GERARDO, FLORIO	X4583775	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN JUAN	9981 DDW	08/06/09 12:12	171.- *L *RGC	60/42 0
3362/09	DELICADO NESTARES, JOSE GUSTAVO	01367929	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DUQUE DE AHUMADA	5088 FWF	11/06/09 19:45	154.- *L *RGC	60/42 0
3111/09	DIAZ ORDOÑEZ, PEDRO	11040210	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SAN JUAN DE	O 4091 BX	29/05/09 13:35	94.2A *L *RGC	60/42 0
3301/09	DIEZ JIMENEZ, DANIEL	16699138	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS LAGUNAS	9623 DMS	07/06/09 8:10	94.2 *L *RGC	90/63 0
3414/09	DIEZ PARDO, EMILIO	72053125	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	GARCIA SOLIER	0438 BFL	13/06/09 22:30	154.- *L *RGC	60/42 0
3217/09	DOMINGUEZ ALVAREZ, ALBERTO	16778980	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DEL PORTILLO	SO 3190 E	03/06/09 12:10	154.- *L *RGC	60/42 0
3331/09	ESCUDERO MONTES, ANTONIO	15902402	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DE BERNARDO	SS 3831 BJ	09/06/09 8:42	94.2C *L *RGC	90/63 0
3366/09	ESTEVEZ LORENZO, MIGUEL ANGEL	28950295	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	REAL	2871 BWV	11/06/09 12:00	94.2B *L *RGC	60/42 0
2913/09	FERNANDEZ MORENO, MANUEL	16785657	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANZ DEL RIO	SO 1893 D	19/05/09 5:49	171.- *L *RGC	60/42 0
2966/09	FONTALBA MEDINA, RAUL	72401166	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 5309 E	22/05/09 1:55	94.2E *L *RGC	60/42 0
3036/09	FRAILE HERRERA, SILVIA	03456551	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AVENIDA DE	CU 2577 H	25/05/09 17:55	94.2C *L *RGC	60/42 0
3392/09	GARCIA FERNANDEZ, SONIA	16808419	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LOPEZ YANGUAS	7788 BRD	12/06/09 15:46	171.- *L *RGC	60/42 0
2847/09	GARCIA MENDEZ, LUIS	53186344	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MESTA	9675 CLW	16/05/09 13:07	171.- *L *RGC	60/42 0
3218/09	GIL GARCIA, JOSE LUIS	16795661	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	0316 FWG	03/06/09 11:40	94.2E *L *RGC	90/63 0
3365/09	GIL SANCHEZ, SERGIO	70866399	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SAN JUAN	9761 BBF	11/06/09 23:55	154.- *L *RGC	60/42 0
3119/09	GOMEZ MAESTRO, MARIA DEL HENAR	16794543	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LAS POSTAS	SO 0213 G	30/05/09 13:40	171.- *L *RGC	60/42 0
3073/09	GOMEZ MARINA, BENIGNO	16804134	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	4364 FDL	28/05/09 16:49	94.2E *L *RGC	30/21 0
3121/09	GONZALEZ MUÑOZ, FELIPE	16776847	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	FUERTEVENTURA	3362 BPR	30/05/09 13:35	154.- *L *RGC	60/42 0
3022/09	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAN BENITO	SO 0671 G	24/05/09 3:27	94.2 *L *RGC	60/42 0
3318/09	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SANTA BARBARA	SO 0671 G	08/06/09 18:57	154.- *L *RGC	60/42 0
3431/09	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DE BERNARDO	SO 0671 G	15/06/09 18:00	94.2C *L *RGC	60/42 0
3113/09	GONZALEZ SERNA, ANGEL VICENTE	05096166	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTA CRUZ	5879 FBN	30/05/09 19:15	171.- *L *RGC	60/42 0
3226/09	HERNANDEZ ANTON, DAVID	16810103	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	2427 FNP	04/06/09 18:57	94.2E *L *RGC	60/42 0
2947/09	HERRADORES 2000 SL	B42143594	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA RAMON Y CAJAL	SO 6828 F	21/05/09 18:08	94.2C *L *RGC	60/42 0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripcion hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe*P Tot./Red.
3085/09	IVANOV NAYDENOV NAYDEN	X5631029	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	SO 4947 C	26/05/09 11:48	50.1 *G *RGC	100/70 0
2853/09	JIMENEZ CORTABITARTE SA	A42011312	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SAN JUAN	3047 CML	16/05/09 0:11	154.- *L *RGC	60/42 0
3328/09	JIMENEZ HERNANDEZ, JOSE J.	45419260	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	VALONSADERO	BU 0391 N	09/06/09 16:35	71.1 *L *LSV	60/42 0
2946/09	JIMENEZ MEDRANO, FRANCISCO	16793119	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SANTA TERESA DE	2574 CBC	21/05/09 21:06	94.2A *L *RGC	60/42 0
3104/09	JUBERIAS HERNANDEZ, REYES	16793948	ESTACIONAR EN PROHIBIDO SAN JUAN	SO 0798 F	29/05/09	18:40 94.2	*L *RGC	60/42 0
3324/09	KRÜGER FREIRE, ENRIQUE ALFREDO	X3670619	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	LAS ERAS	V 6963 BU	09/06/09 17:15	71.1 *L *LSV	60/42 0
3083/09	LA TAPICA DE TUDEL SL	B31742869	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	8707 CLT	28/05/09 13:22	94.2E *L *RGC	60/42 0
2920/09	LAFUENTE DIOS DE, DIEGO	72881729	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ROTA DE	HU 4507 J	20/05/09 17:20	154.- *L *RGC	30/21 0
2921/09	LAFUENTE GRACIA, ARTURO	17417802	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SANTA CLARA	SO 1936 F	20/05/09 14:45	94.2F *L *RGC	30/21 0
3203/09	LAFUENTE GRACIA, ARTURO	17417802	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA RAMON Y CAJAL	SO 1936 F	03/06/09 17:52	94.2C *L *RGC	60/42 0
3017/09	LAFUENTE PABLO DE, ALBERTO	07476807	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	M 9810 VF	23/05/09 23:55	94.2E *L *RGC	60/42 0
3292/09	LAGUTIK VITALI	X7621451	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	M 0159 TM	07/06/09 21:25	94.2E *L *RGC	60/42 0
3534/09	LERMA GOMEZ, RAQUEL	16809209	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	POZO ALBAR	7418 GML	18/06/09 1:51	171.- *L *RGC	60/42 0
3275/09	LONG MICO YOUNG PIL	08031226	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NICOLAS RABAL	Z 1898 AP	06/06/09 0:17	171.- *L *RGC	60/42 0
3299/09	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE	02838124	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS LAGUNAS	5674 DFX	07/06/09 8:10	94.2	*L *RGC 90/63 0
2912/09	LORENZO DE Y CELORRI, JESUS	15241624	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN MARTIN DE	Z 9252 BF	19/05/09 15:45	171.- *L *RGC	60/42 0
3368/09	LORENZO GARCIA, JOSE FELIX	28280611	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MARQUES DE VADILLO	8269 CDC	11/06/09 13:23	94.2E *L *RGC	60/42 0
3127/09	LOS REMEDIOS Y DURAN SL	B42140533	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	FRANCISCO DEL RIO	SO 2645 G	31/05/09 6:25	94.2	*L *RGC 60/42 0
3221/09	MAINEZ FERNANDEZ, TOMAS	16783015	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LOPEZ YANGUAS	SO 1953 F	04/06/09 2:41	94.2E *L *RGC	60/42 0
3525/09	MAINEZ FERNANDEZ, TOMAS	16783015	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	SO 1953 F	17/06/09 1:02	94.2E *L *RGC	60/42 0
3034/09	MARIA DE DIGES, RICARDO JOSE	16764364	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	VIRGEN DEL ESPINO	SO 6701 E	25/05/09 18:10	94.2F *L *RGC	60/42 0
2909/09	MARQUEZ CALLE, ENRIQUE	76111917	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	8507 BLH	19/05/09 11:45	94.2E *L *RGC	60/42 0
3063/09	MARQUEZ REYO, MARIO LUIS	16804398	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	B 1459 WG	27/05/09 16:45	94.2C *L *RGC	60/42 0
3322/09	MARQUEZ REYO, MARIO LUIS	16804398	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VENERABLE PALAFOX	B 1459 WG	08/06/09 16:43	154.- *L *RGC	60/42 0
2846/09	MARTE SOSA, WELINTON JAVIER	X4304824	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	MARIANO GRANADOS	B 7398 SM	16/05/09 9:41	146.1 *G *RGC150/105 4	
3419/09	MELENDO PARDO, MARIA MERCEDES	16801483	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NICOLAS RABAL	4873 FZG	13/06/09 5:45	171.- *L *RGC	60/42 0
3248/09	MENENDEZ SANCHEZ, TERESA	16800020	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION POR	TIRSO DE MOLINA	3633 CCH	04/06/09 12:20	170.- *L *RGC	30/21 0
2865/09	MIGUEL DE CORREDOR, ROBERTO	13166201	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VALONSADERO	0379 FDK	17/05/09 5:33	154.- *L *RGC	60/42 0
3325/09	MIRALLES MUR, ANTONIO	16807668	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	DOS DE MAYO	SO 1385 E	09/06/09 15:30	71.1 *L *LSV	60/42 0
2925/09	MODREGO MOLINA, EDUARDO	16807729	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	6747 CKD	20/05/09 12:15	94.2E *L *RGC	60/42 0
3421/09	MOLINA JIMENEZ, MANUEL	72871329	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	PLAZA DEL SALVADOR	SO 2116 G	13/06/09 0:15	171.- *L *RGC	60/42 0
3334/09	MONTES CASQUERO, JOSUE	70890094	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	AVILA	2891 BTG	09/06/09 9:00	94.2F *L *RGC	60/42 0
3154/09	MORAL ALONSO, CESAR	16807718	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DEL SALVADOR	5606 CBB	01/06/09 12:46	94.2C *L *RGC	60/42 0
3183/09	MORAL ALONSO, CESAR	16807718	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DEL SALVADOR	5606 CBB	02/06/09 12:04	154.- *L *RGC	60/42 0
2911/09	MOSQUERA YAGUANA, SILVIA	X3685258	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE	4161 BYW	19/05/09 12:15	154.- *L *RGC	60/42 0
3074/09	MUÑOZ OTEO, AMERICA	13256564	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SAN JUAN	M 2287 SJ	28/05/09 14:45	154.- *L *RGC	90/63 0
3080/09	MUÑOZ OTEO, AMERICA	13256564	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SAN JUAN	M 2287 SJ	28/05/09 11:10	154.- *L *RGC	60/42 0
3437/09	NIETO CELORRIO, EUGENIO	16785005	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAN NICOLAS	SO 1350 D	15/06/09 12:00	94.2	*L *RGC 60/42 0
3530/09	PASKALEV PATROV VENTSISLAV	X8070850	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA MARIA	SO 8912 C	17/06/09 12:46	94.2	*L *RGC 60/42 0
3044/09	PELAYO CANO, JOSE MANUEL	13665602	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TEJERA	0820 GJV	22/05/09 13:43	94.2E *L *RGC	60/42 0
3597/09	PEREA NARANJO, SHIRLEY LAURA	X6750347	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	TEJERA	4722 FYM	19/06/09 13:43	18.2 *G *RGC150/105 3	
3062/09	PEREZ JARAUTA, JESUS MARIA	73077060	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTA MARIA	NA 5116 AL	27/05/09 10:40	171.- *L *RGC	90/63 0
3346/09	PEREZ VINUESA, TEOGENES	16772656	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	ENRIQUE PASCUAL	8527 CGN	10/06/09 15:55	71.1 *L *LSV	60/42 0
3186/09	PLATERO ANGULO, CELIA	72881218	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SANTA LUISA DE	M 4402 KZ	02/06/09 10:20	94.2F *L *RGC	60/42 0
3068/09	PRIETO SANCHEZ, YOLANDA	07954194	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	8498 BXW	28/05/09 20:30	94.2E *L *RGC	30/21 0
3590/09	PYUUELO GARCIA, MARIA CARMEN	16800731	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	CLEMENTE SAENZ	2238 DCV	19/06/09 17:01	94.2C *L *RGC	60/42 0
3180/09	RAMIREZ PEREZ, ANTONIO	05374658	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SAN BENITO	SO 3179 E	02/06/09 21:19	94.2A *L *RGC	60/42 0
3219/09	RAMON ESTRANY, SEVERO	38343475	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	B 9961 NU	03/06/09 11:45	94.2E *L *RGC	90/63 0
3335/09	RAMOS PEREZ, PEDRO LUIS	16795999	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	SO 2111 F	09/06/09 11:45	94.2E *L *RGC	60/42 0
3179/09	RECIO AVILES, ABELARDO	16809310	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	NTRA. SRA. DE	7912 CKJ	02/06/09 20:00	94.2A *L *RGC	90/63 0
3279/09	RIVAS HUERTA, MANUEL VICENTE	73077668	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	7195 BDW	05/06/09 16:55	94.2C *L *RGC	60/42 0
3130/09	ROMERA MARIJUAN, MARIA DEL	16793765	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	MARIANO VICEN	SO 8764 E	31/05/09 14:20	71.1 *L *LSV	60/42 0
3064/09	ROSO PRIETO, JESUS MARIA	15888377	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES VENERABLE PALAFOX	B 3095 PC	28/05/09	5:00 94.2E	*L *RGC	60/42 0
3188/09	RUIZ JIMENEZ, RAFAEL	17832392	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALFEREZ PROVISIONAL	0164 DBGH	02/06/09 13:00	171.- *L *RGC	60/42 0
3404/09	SAINZ PEÑA, JESUS MANUEL	16794783	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	2931 BGY	12/06/09 21:18	171.- *L *RGC	90/63 0
3120/09	SANCHEZ HERNANDO, ALBERTO	16811582	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LAS POSTAS	4860 BJZ	30/05/09 12:12	171.- *L *RGC	60/42 0
3263/09	SANDOV STRAHIL ANGELOV	X3801613	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	LO 1491 T	05/06/09 12:16	94.2E *L *RGC	60/42 0
3158/09	SANTO DEL JIMENEZ, MAXIMO	16740406	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	LAS CASAS	SO 6092 E	01/06/09 10:45	94.2A *L *RGC	60/42 0
3378/09	SANTO DEL SANZ, MAXIMO JAVIER	72884224	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VENERABLE PALAFOX	7252 GCR	11/06/09 17:43	154.- *L *RGC	60/42 0
3278/09	SERVICIOS INMOBILIARIOS STONES SL	B16234866	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	M 9010 OF	05/06/09 16:58	94.2C *L *RGC	60/42 0
3045/09	SESEÑA CUERDA, ALBERTO MARIANO	72889644	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	RONDA ELOY SANZ	V 5299 FF	22/05/09 13:53	94.2D *L *RGC	60/42 0
3171/09	SINGO LINCANGO, JUAN JOSE	72899035	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AGUIRRE	6246 DWT	01/06/09 17:05	94.2C *L *RGC	60/42 0
3394/09	SOLIS GUAITARA, MARIA FERNANDA	X5099015	ESTACIONAR EN ISLETA	AVENIDA DE	SO 0933 E	12/06/09 15:47	91.2E *G *RGC	91/64 0
3097/09	SORIANO NAVARRO, ISABEL	22118917	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	6722 FKS	29/05/09 16:51	94.2E *L *RGC	30/21 0
3302/09	SUL FAST SL	B83730994	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS LAGUNAS	2348 FZS	07/06/09 8:10	94.2	*L *RGC 90/63 0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe*P Tot./Red.
2953/09	UHAGON FERNANDEZ, ALFONSO	00722026	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	M 3202 TZ	21/05/09 11:32	94.2E	*L *RGC 60/42 0
3296/09	VARGAS OLMO DEL, MARIA JESUS	51314205	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	SAN JUAN	4394 FHZ	07/06/09 11:22	152.-	*L *RGC 60/42 0
3117/09	VASILEAN FLORIN IOAN	X7927097	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTA CRUZ	CS 4621 AK	30/05/09 18:15	171.-	*L *RGC 60/42 0
3359/09	VEISA INICIATIVAS URBANAS SL	B42181560	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	EDUARDO SAAVEDRA	8187 FHC	11/06/09 8:30	18.2	*G *RGC 100/70 3
2832/09	VERDUGO CHAVEZ, CESAR MIGUEL	X3038492	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	9350 DYJ	16/05/09 20:13	94.2E	*L *RGC 60/42 0
2866/09	VICENTE CAÑIBANO, DIONISIO	09293141	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA DEL SALVADOR	7942 DXY	17/05/09 2:36	94.2	*L *RGC 60/42 0
3247/09	VILLAFRANCA GOMEZ, FRANCISCO	78751794	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION POR	TIRSO DE MOLINA	4761 DZH	04/06/09 12:20	170.-	*L *RGC 60/42 0
3026/09	ZAHARI TODOROV ANGELOV	X8401726	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LOPEZ YANGUAS	4754 BFK	24/05/09 3:20	94.2E	*L *RGC 60/42 0
Total:		120						

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detraer una vez la sanción sea firme.

Soria, 5 de agosto de 2009.- El Instructor, José B. Boces Diago.

2584

GOLMAYO

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 20 de las NN.UU. de Golmayo, presentado por D. Miguel Lázaro Monreal, en nombre y representación de la empresa INMOBILIARIA M.R., S.A. y reflejada en documento técnico suscrito por el arquitecto D. Miguel García Otero, relativa al extremo siguiente:

- Se trata de redelimitar los sectores existentes, incluyendo terrenos necesarios para su correcto funcionamiento; así como adecuar los parámetros de la ordenación general a las condiciones reales del desarrollo urbanístico de la zona, eliminando aquéllas contenidas en las NN.MM. que son específicas de la ordenación detallada y que serán desarrolladas en el correspondiente Plan Parcial.

Dicho expediente de Modificación Puntual nº VEINTE, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 155 en relación el 432 del Decreto 22/2.004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que se verifique la publicación del presente Edicto en el Diario de Soria, el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y el Boletín Oficial de Castilla y León, contándose como fecha de referencia para el cómputo del plazo la de la inserción que se realice con posterior fecha de los tres medios citados. Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la ley 5/1999, de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León, tanto las alegaciones que consideren oportunas al mismo, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Golmayo, 30 de julio del año 2009.- El Alcalde, Félix Curbillo Romera.

2586

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 25 de las NN.UU. de Golmayo, incoada de oficio por este Ayuntamiento y reflejada en documento técnico suscrito por el arquitecto municipal, D. José Mª del Río Balsa, relativa a los extremos siguientes:

- Ordenar la confluencia de la C/ Eras con la C/ Somera que, actualmente, se produce de una forma arbitraria, siguiendo

do la directriz de la C/ Eras y ajustando el cruce con la C/ Someras, achaflanando la parcela resultante. Por lo tanto, se establece una alineación de 6,00 m. en el tramo final de la C/ Eras.

- También se define la alineación de la C/ Somera, pasando a ser de 6,00 m. De esta forma se conforma una parcela en la confluencia de una superficie de 252,88 m².

En la parte Sur de la C/ Someras, se conforman dos sobrantes de calles con superficies aproximadas de 63,29 m², y de 48,86 m², con lo que se regularía la totalidad de este tramo de calle.

- También se define la anchura del camino de salida del casco, situado junto al antiguo matadero, en 7,5 m. y que actualmente está grafiado en 3,25 m. aproximadamente.

Dicho expediente de Modificación Puntual nº VEINTICINCO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 de la ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 155 en relación el 432 del Decreto 22/2.004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que se verifique la publicación del presente Edicto en el Diario de Soria, el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y el Boletín oficial de Castilla y León, contándose como fecha de referencia para el cómputo del plazo la de la inserción que se realice con posterior fecha de los tres medios citados. Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la ley 5/1.999, de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León, tanto las alegaciones que consideren oportunas al mismo, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Golmayo, 30 de julio del año 2009.- El Alcalde, Félix Curbillo Romera.

2587

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato que se detalla, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 5/2009.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Limpieza Viaria y de Zonas Verdes.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. *Precio del Contrato:*

a) Limpieza Viaria: 78.504,67 €/año de base y 5.495,33 €/año de IVA.

b) Limpieza Zonas Verdes: 18.103,45 €/año de base y 2.896,55 €/año de IVA.

5. *Adjudicación Provisional.*

a) Fecha: 31 de julio de 2009.

b) Contratista: Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: Precio:

- Limpieza Viaria: 78.237,38 €/año de base y 5.476,62 €/año de IVA.

- Limpieza Zonas Verdes: 17.497,12 €/año de base y 2.799,54 €/año de IVA.

San Esteban de Gormaz, 5 de agosto de 2009.- El Alcalde, Millán Miguel Román. 2606

— . —

El Excmo. Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 31 de julio de 2009, convoca ayudas para la recuperación de inmuebles en el Conjunto Histórico-Artístico de la Villa de San Esteban de Gormaz, para 2009, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Bases de la Concesión de la Subvención

La presente convocatoria de ayudas tiene su origen en las bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2009, de conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de Subvenciones.

2. Créditos Presupuestarios

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 2009.432.482, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 12.000 euros. El sobrante de la partida presupuestaria de la convocatoria del año 2009, si existe, se incorporará a la partida del presupuesto municipal de 2010.

3. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas para fomentar, en inmuebles ubicados en el Conjunto Histórico-Artístico de la Villa de San Esteban de Gormaz, la promoción privada de las siguientes obras:

Actuaciones de restauración destinadas a la recuperación completa de fachadas y/o cubiertas de los edificios destinados principalmente a vivienda, que posean valores arquitectónicos, históricos o culturales dignos de protección, incluyendo los edificios característicos de la arquitectura popular de la región.

4. Ámbito de aplicación

Las ayudas económicas se aplicarán exclusivamente a las actuaciones en edificios con uso de vivienda que cumplan las siguientes condiciones generales:

a) Inclusión en la delimitación de Conjunto Histórico-Artístico, según Decreto 199/95, de 21 de Septiembre de la Junta de Castilla y León.

b) Que las obras a realizar se ajusten a las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento y al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico.

c) Antigüedad del edificio en los siguientes términos: Haber sido construidos o reestructurados totalmente con una anterioridad superior al menos a 15 años desde la fecha de solicitud de las ayudas.

d) La propiedad del edificio y/o el solicitante de la subvención no mantendrán ningún tipo de deuda con el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, la Junta de Castilla y León u otras Administraciones Públicas o deberán cancelarla con anterioridad a la solicitud de subvención.

5. Actuaciones de rehabilitación: concepto y finalidades

Se entenderán por actuaciones de rehabilitación, a los efectos de esta convocatoria, las obras que se dirijan a cualquiera de las finalidades que se señalan a continuación.

- Fachadas: Obras que tiendan a su restauración total o la de alguno de sus elementos.

- Cubiertas: Obras de reparación o sustitución total o parcial de las cubiertas o de cualquiera de sus elementos.

Si un mismo expediente, incluye obras de fachada y cubierta, se computará como dos actuaciones distintas, a la hora de determinar los máximos de ayuda.

6. Tipo de ayuda económica municipal

Las ayudas económicas tendrán la consideración de subvenciones que serán concedidas por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las condiciones reguladas por la presente convocatoria.

7. Beneficiarios de las ayudas económicas

Podrán acceder a las ayudas económicas municipales, siempre que cumplan los requisitos exigidos:

a) Los propietarios de inmuebles, individualmente o agrupados.

b) Los arrendatarios de viviendas cuando, con la autorización de la propiedad, promoviesen las actuaciones individualmente en elementos privativos de las viviendas.

c) Los propietarios de viviendas en edificios divididos horizontalmente, cuando promoviesen las actuaciones individualmente; o las comunidades de propietarios, cuando fueran sus órganos rectores quienes promovieran las actuaciones.

8. Cuantía de las ayudas. Compatibilidad.

1. Cuando las ayudas económicas tengan por objeto la realización de obras, la cuantía de la subvención vendrá determinada por un porcentaje del presupuesto general de las mismas.

La cuantía máxima por actuación podrá alcanzar hasta el 75% del presupuesto de ejecución material de las obras, sin que, en ningún caso, exceda de la cantidad que el Pleno del Ayuntamiento establezca para cada año, y que para el ejercicio

2009 será de 1.500,00 euros por expediente. Del precio total de las obras justificado mediante facturas emitidas por la empresa que las ejecute deben excluirse los gastos generales y beneficio industrial, así como I.V.A. y otros tributos municipales. El beneficiario de estas ayudas deberá sufragar la financiación del resto del importe de la obra no cubierto por la misma.

Si un mismo expediente, incluye obras de fachada y cubierta, se computará como dos actuaciones distintas, a la hora de determinar los máximos de ayuda.

Para el cómputo de la subvención, los servicios técnicos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, determinarán el presupuesto de ejecución material, cuando así lo estimasen oportuno.

Si existe sobrante en la partida presupuestaria, la Comisión podrá acordar, razonadamente, incrementar la subvención en aquellos expedientes que resulten de interés especial.

2. Estas ayudas serán compatibles con cualquiera otra concedida por otra Administración u Organismo, debiendo el beneficiario comunicar a este Ayuntamiento la concesión de otra subvención y siempre que el importe total subvencionado no supere el 100% de la inversión ejecutada. La concesión de otras ayudas deberá notificarse a este Ayuntamiento en el plazo de diez días desde su concesión.

9. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de ayudas económicas municipales estarán obligados, con independencia de los tipos de ayudas a que accedan, a cumplir las siguientes obligaciones:

- No haber iniciado las obras antes de solicitar la ayuda.
- Destinar el importe de las ayudas a la finalidad a la que van dirigidas.
- Mantener el destino de la inversión, al menos, durante cinco años a partir de su terminación.
- Ejecutar las obras de rehabilitación que hayan servido de base para la determinación de las ayudas económicas municipales, de acuerdo con los presupuestos, calidades, cuantía y documentación gráfica que aporten.
- Comunicar a este Ayuntamiento la concesión de cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con este Ayuntamiento.
- Cumplir los plazos de ejecución de la obra que hayan sido aprobados.
- Acreditar ante el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, al término de las obras, el coste total de las mismas, aportando los oportunos comprobantes, certificaciones y facturas.
- Permitir la inspección municipal de las obras.
- Utilizar los materiales, colores, gamas y texturas que se señalen en la pertinente licencia de obras.

10. Sanciones

El Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz podrá sancionar a los beneficiarios que incumplieran las obligaciones a que se refieren los artículos anteriores, resolviendo la adjudicación de las ayudas económicas municipales.

La declaración municipal resolviendo la adjudicación de las ayudas por incumplimiento de esas obligaciones, llevará aparejada:

a) La devolución de la totalidad de las cantidades percibidas en concepto de ayuda económica municipal.

b) El abono de los intereses, al tipo del interés legal del dinero de la ayuda concedida.

Para hacer efectivo el abono de ambas cantidades podrá procederse por vía de apremio.

11. Régimen general de tramitación

Los expedientes para la concesión de ayudas económicas serán tramitados por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, de acuerdo con las normas contenidas en esta convocatoria y en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2009.

El Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz podrá dictar normas especiales que regulen la presentación y tramitación de los expedientes.

El órgano instructor encargado de la tramitación y propuesta de subvención será la Comisión Informativa de Obras y Servicios Locales, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 38/2003.

El órgano encargado de la resolución del expediente será la Junta de Gobierno Local.

El expediente deberá tramitarse en el plazo máximo de seis meses, entendiéndose desestimadas las solicitudes, si en dicho plazo no se resuelve.

12. Solicitudes y documentación

Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, mediante impreso de solicitud general de subvención, firmada por el promotor o promotores de las obras proyectadas. Esta se acompañará de la correspondiente solicitud de licencia de las obras, con la documentación exigida por la normativa vigente.

Deberán adjuntarse, con la solicitud, documentos relativos a los siguientes aspectos:

a) La que acredite la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación que ostente. Si se trata de comunidades de propietarios deberán presentar además una relación de los propietarios y viviendas, certificación de acuerdo unánime adoptado en Junta General.

b) Descripción de las obras para las que solicita la ayuda económica, con el correspondiente presupuesto desglosado. El presupuesto general deberá, en su caso, ser firmado por técnico competente, o ser ofertado al menos por un contratista o empresa constructora debidamente autorizados para ejercer la actividad.

c) Declaración jurada sobre otras ayudas económicas concedidas o solicitadas para la realización de las mismas obras, por cualesquiera otras Administraciones o Entidades Públicas o privadas, indicando sus importes, o bien, declaración de que no se ha solicitado ni obtenido ninguna ayuda económica.

d) Declaración jurada de hallarse al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con este Ayuntamiento.

e) Asimismo, el solicitante podrá presentar y el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz solicitar, cualquier otro documento necesario para verificar el cumplimiento de los requisitos.

13. Lugar de presentación y plazo

Las solicitudes deberán presentarse en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, Plaza Mayor, 1, C.P. 42.330. Teléfono 975.350002 y fax 975 350282. También podrán presentar-

se solicitudes por correo, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

14. Concesión provisional de las ayudas económicas

El Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz otorgará, si procediese, las ayudas económicas solicitadas, mediante concesión provisional, teniendo en cuenta la documentación aportada por los beneficiarios y los informes de sus servicios técnicos competentes.

La concesión provisional formalizará el acto de adjudicación provisional del contrato de subvención a que se refieren las ayudas económicas municipales y contendrá entre otros los siguientes datos:

- a) Cuantía de la ayuda económica concedida.
- b) Datos del beneficiario de la ayuda económica.
- c) Plazo de inicio de las obras que no serán superiores a seis meses.

15. Concesión definitiva

La concesión definitiva de las ayudas económicas se solicitará por el promotor dentro de los 30 días siguientes a la terminación de las obras.

A dicha solicitud se acompañarán los documentos acreditativos del presupuesto general final de las obras, que serán los siguientes:

- Facturas originales y documentos justificativos del pago, preferentemente transferencia bancaria.
- Fotografías originales y en color de las obras realizadas.
- Declaración jurada de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con este Ayuntamiento (Art. 34.5 de la LGS).

Previamente a la concesión definitiva de las ayudas económicas, los servicios técnicos municipales inspeccionarán las obras realizadas, al objeto de comprobar la conformidad de su ejecución.

Advertidas deficiencias subsanables, se comunicará al titular o titulares de la actuación el plazo y condiciones necesarias para proceder a la subsanación y consiguiente expedición de la concesión definitiva de la subvención.

Comprobada la conformidad de las obras y del resto de las condiciones generales y requisitos particulares de la actuación, se efectuará la concesión definitiva de las ayudas.

La denegación de la concesión definitiva será motivada y llevará aparejada la resolución del contrato de subvención, con las sanciones previstas.

Se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la relación definitiva de subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria.

16. Criterios de preferencia para la concesión de ayudas económicas

En esta convocatoria tendrán carácter preferente las actuaciones a realizar en la C/ Mayor, C/ San Miguel y entorno de los monumentos BIC.

Las ayudas solicitadas serán baremadas con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Situación del inmueble en las áreas elegidas como prioritarias en esta convocatoria: 20 puntos.
- b) Grado de Protección del edificio.
Protección Integral: 17 puntos.
Protección Estructural: 15 puntos.
Protección Ambiental: 10 puntos.
- c) Características de las obras previstas:
 - Obras que afectan a fachada en espacio público: 15 puntos.
 - Obras que afectan a fachada en espacio privado: 10 puntos.
 - Obras que afectan a cubierta: 10 puntos.
- d) Presupuesto de las obras (partidas subvencionables):
 - Hasta 6.000 euros: 5 puntos.
 - Más de 6.000 euros: 10 puntos.
- d) Características de los inmuebles:
 - Antigüedad superior a 40 años: 15 puntos.
- e) Destino de los inmuebles:
 - Uso principal vivienda: 10 puntos.
 - Otros usos compatibles: 5 puntos.

La puntuación mínima para tener derecho a subvención será de 40 puntos, salvo casos excepcionales debidamente justificados en razones de interés público por el órgano encargado de la resolución de las subvenciones.

17. Fin de la Vía Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria.

18. Aceptación de las Bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las Bases del mismo.

El incumplimiento de cualquiera de ellas supondrá la exclusión inmediata de la citada convocatoria.

San Esteban de Gormaz, 5 de agosto de 2009.- El Alcalde, Millán Miguel Román. 2614

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria